

8.472/07. Resolución de la Dirección General de Muface sobre requerimiento de pago de cantidades adeudadas por la prestación de Hijo a Cargo Minusválido a D. Manuel Antonio Marcos Casquero.

La Dirección General de Muface ha resuelto, con fecha 8 de febrero de 2007, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haberse podido practicar la notificación de requerimiento de pago de la Resolución de esta Dirección General, de fecha 9 de octubre de 2006, por abonos indebidos del Subsidio de Incapacidad Temporal, por el mutualista don Enrique Alda Moratilla, con domicilio en Santander, 3, 2.º-C, 19005 Guadalajara, que se inserte en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, la notificación de requerimiento de pago, advirtiéndole que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento General del Mutualismo Administrativo, se le concede un plazo de quince días para proceder al abono de la cantidad adeudada, 1.809,30 euros, mediante ingreso en la cuenta número 9000-0001-20-020000698-7 abierta en Banco de España.

Transcurrido dicho plazo sin haberse procedido al indicado ingreso, se dará curso al certificado de descubierto y se procederá a la recaudación en vía ejecutiva.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio de Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a partir del día inmediato a la fecha de su publicación.

Madrid, 13 de febrero de 2007.—La Directora General, María Ángeles Fernández Simón.

8.473/07. Resolución de la Dirección General de Muface sobre requerimiento de pago de cantidades adeudadas por la prestación de Hijo a Cargo Minusválido a doña M.ª Eulalia Sola Riera.

La Dirección General de Muface ha resuelto, con fecha 9 de febrero de 2007, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haberse podido practicar la notificación de requerimiento de pago de la Resolución de esta Dirección General, de fecha 1 de junio de 2006, por abonos indebidos de la prestación de Hijo a Cargo Minusválido, por la mutualista doña M.ª Eulalia Sola Riera, con domicilio en Sant Rafael, 21-2, 08190-Sant Cugat del Valles, Barcelona, que se inserte en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, la notificación de requerimiento de pago, advirtiéndole que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento General del Mutualismo Administrativo, se le concede un plazo de quince días para proceder al abono de la cantidad adeudada, 301,55 euros, mediante ingreso en la cuenta número 9000-0001-20-020000698-7 abierta en Banco de España.

Transcurrido dicho plazo sin haberse procedido al indicado ingreso, se dará curso al certificado de descubierto y se procederá a la recaudación en vía ejecutiva.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio de Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a partir del día inmediato a la fecha de su publicación.

Madrid, 13 de febrero de 2007.—La Directora General, María Ángeles Fernández Simón.

8.474/07. Resolución de la Dirección General de Muface sobre requerimiento de pago de cantidades adeudadas por la prestación de subsidio de incapacidad temporal a don Enrique Alda Moratilla.

La Dirección General de Muface ha resuelto, con fecha 12 de febrero de 2007, de acuerdo con lo dispues-

to en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haberse podido practicar la notificación de requerimiento de pago de la Resolución de esta Dirección General, de fecha 9 de octubre de 2006, por abonos indebidos del Subsidio de Incapacidad Temporal, por el mutualista don Enrique Alda Moratilla, con domicilio en Santander, 3, 2.º-C, 19005 Guadalajara, que se inserte en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, la notificación de requerimiento de pago, advirtiéndole que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento General del Mutualismo Administrativo, se le concede un plazo de quince días para proceder al abono de la cantidad adeudada, 72,12 euros, mediante ingreso en la cuenta número 9000-0001-20-020000698-7 abierta en Banco de España.

Transcurrido dicho plazo sin haberse procedido al indicado ingreso, se dará curso al certificado de descubierto y se procederá a la recaudación en vía ejecutiva.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio de Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a partir del día inmediato a la fecha de su publicación.

Madrid, 14 de febrero de 2007.—La Directora General, María Ángeles Fernández Simón.

9.736/07. Resolución de la Delegación del Gobierno en La Rioja, Área de Industria y Energía, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la ampliación del depósito de explosivos del término municipal de Alesanco (La Rioja).

A instancias de la empresa «Servicios Integrales del Explosivo, Sociedad Limitada», con domicilio social en Avenida de la Constitución, n.º 39, de Villatobas, Toledo, se ha solicitado la ampliación del depósito comercial de explosivos, sito en el paraje «Valdecastellanos», del término municipal de Alesanco (La Rioja).

De conformidad con lo establecido en el artículo 158 del Vigente Reglamento de Explosivos (Real Decreto 230/1998, de 16 de febrero), y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificado según Ley 4/1999, de 13 de enero, se somete a información pública la referida solicitud para que en el plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el B.O.E., se pueda examinar el proyecto y formular las alegaciones pertinentes los que se consideren afectados, ante esta Área de Industria y Energía, sita en la Delegación del Gobierno de Logroño, Miguel Villanueva, n.º 2 - 4.º

Logroño, 14 de febrero de 2007.—El Director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja, Ángel Hernández González.

9.744/07. Anuncio de la Delegación del Gobierno en Navarra, Área de Industria y Energía, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento en concreto de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Estación de compresión de gas natural de Navarra». Adenda por cambio de ubicación. GN-0701.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), y a los efectos de la legislación ambiental aplicable, se somete a información pública el proyecto de instalaciones y

el documento de análisis ambiental cuyas características se detallan a continuación:

Expediente: GN-0701. Estación de compresión de Navarra, en Lumbier.

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de los Olmos, 19 (28005 Madrid).

Objeto de la petición: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Estación de compresión de gas natural de Navarra». Adenda por cambio de ubicación; siendo su objeto permitir incrementar la capacidad de transporte de gas natural de la conexión internacional con Francia, por Larrau, al permitir que la capacidad de transporte del gasoducto Villar de Arnedo-Lacq se incremente, pasando dicha capacidad de los 280.000 m³(n)/h actuales hasta 590.000 m³(n)/h.

Descripción de las instalaciones: La estación se ubicará en el tramo del gasoducto Larrau-Villar de Arnedo, al sur del término municipal de Lumbier, y a una distancia aproximada de 3.500 metros del núcleo urbano más próximo, ocupando una superficie de unos 56.000 m²; la Estación será completamente reversible. Se instalarán dos turbocompresores (uno en funcionamiento y otro en reserva) que se conectarán en paralelo y la potencia estimada por cada grupo compresor es de 18 MW con un caudal máximo de diseño de 590.000 m³(n)/h.

Presupuesto: Veinticuatro millones setecientos dieciséis mil ciento cincuenta y cinco euros (24.716.155€).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del proyecto se concreta en la expropiación del pleno dominio del terreno sobre el que ha de construirse la estación de compresión, con todas sus instalaciones.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el proyecto y el documento de análisis ambiental en este Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra, sita en Parque Tomás Caballero, número 1, 5.ª planta, de Pamplona, y presentar, por triplicado ejemplar, en el registro de la Delegación del Gobierno, calle Paulino Caballero, número 19, 31071 Pamplona, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser, igualmente, consultados en el Ayuntamiento afectado.

Pamplona, 1 de febrero de 2007.—El Director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra; Lorenzo Cuesta Capillas.

Anexo

Término municipal de Lumbier

Parcela: NA-LU-97 PO. Propietario y domicilio: Adrián Arizcuren Irigollen y Ángela Domeño Elarre. Domicilio: Avenida Diputación Foral, 2 (Lumbier). Identificación catastral: Polígono 1, parcela 1079. Superficie a expropiar: 56.100 metros cuadrados. Servidumbre permanente: 0 metros lineales. Ocupación temporal: 0 metros cuadrados. Naturaleza: labor seco.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

6.969/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre la convocatoria del levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes afectados por la obra «Proyecto de construcción del abastecimiento de agua a Lleida y núcleos urbanos de la zona regable del canal de Piñana = 2.ª fase». Expediente número 1. Término municipal: Albesa (Lleida).

Por el Real Decreto Ley 9/1998, de 28 de agosto, fueron declaradas de urgente ejecución las obras relativas

al «Proyecto de construcción del abastecimiento de agua a Lleida y núcleos urbanos de la zona regable del canal de Piñana», a los efectos previstos en el art.º 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Albesa (Lleida), para los días 28 y 29 de marzo de 2007, de 16,30 a 18,30 horas el primero y de 10,00 a 13,30 horas el segundo, a los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Albesa (Lleida), en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro -Paseo Sagasta n.º 24-28 de Zaragoza- y en el Boletín Oficial de la Provincia de Lleida, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, en el que inexcusablemente deberán estar presentes los Representantes de la Administración y de la Beneficiaria, y el Perito de la Beneficiaria, así como el Alcalde de Albesa (Lleida), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado art.º 52, en su párrafo 3.º

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el art.º 59.5 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y aquellos que se ignore su paradero.

Zaragoza, 8 de febrero de 2007.—La Secretaria General, María Teresa Santos Ruiz de Eguílaz.

6.970/07. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre la convocatoria del levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes afectados por la obra «Proyecto de construcción del abastecimiento de agua a Lleida y núcleos urbanos de la zona regable del canal de Piñana = 2.ª fase». Expediente número 1. Término municipal: La Portella (Lleida).**

Por el Real Decreto Ley 9/1998, de 28 de agosto, fueron declaradas de urgente ejecución las obras relativas al «Proyecto de construcción del abastecimiento de agua a Lleida y núcleos urbanos de la zona regable del canal de Piñana», a los efectos previstos en el art.º 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de La Portella (Lleida), para los días 27 y 28 de marzo de 2007, de 10,00 a 13,30 y de 16,30 a 18,30 horas el primero y de 10,00 a 13,30 horas el segundo, a los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Portella (Lleida), en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro -Paseo Sagasta n.º 24-28 de Zaragoza- y en el Boletín Oficial de la Provincia de Lleida, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, en el que inexcusablemente deberán estar presentes los Representantes de la Administración y de la Beneficiaria, y el Perito de la Beneficiaria, así como el Alcalde de La Portella (Lleida), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los

derechos que al efecto determina el mencionado art.º 52, en su párrafo 3.º

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el art.º 59.5 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y aquellos que se ignore su paradero.

Zaragoza, 8 de febrero de 2007.—La Secretaria general, María Teresa Santos Ruiz de Eguílaz.

8.021/07. **Anuncio del Servicio Provincial de Costas en Almería por el que se notifica el trámite de vista o audiencia del expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre en el tramo de costa de unos quince mil quinientos sesenta (15.560) metros de longitud entre la zona de aparcamientos de vehículos a levante del apartotel Aguamarinade de la Urbanización de Almerimar (1.ª fase) y la urbanización de Playa Serena, términos municipales de El Ejido y Roquetas de Mar (Almería). (Referencia: C-DL-36-AL).**

El Servicio Provincial de Costas en Almería, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones, para su conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre que no hayan sido notificados, por ser desconocidos, a los propietarios e interesados que seguidamente se relacionan, así como a cualesquiera otros interesados.